

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

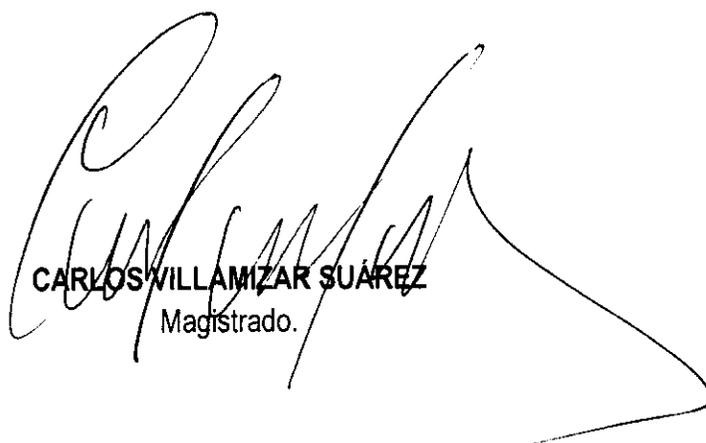
Mayo (04) de dos mil dieciséis (2016).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ.

Ref.:	
PROVIDENCIA:	Auto de Sustanciación
PROCESO:	Ordinario Laboral – Ley 1149 de 2007.
DEMANDANTE:	DIANA ISABEL GUIERRA AVILA
DEMANDADOS:	SUPREMA LTDA Y SOCIOS
JUZGADO ORIGEN:	Segundo Laboral del Circuito de Riohacha La Guajira
RADICACIÓN:	44001-31-05-0021-2012-00097-01

Correspondería en el asunto de la referencia, celebrar la audiencia para efecto de resolver la apelación interpuesta por los apoderados de las partes y que hubiera sido remitida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha La Guajira, en relación con la Sentencia de fecha **29 de mayo de 2015**, sino fuera porque se tenían previstas para la fecha la celebración de las audiencias de Juzgamiento dentro de los procesos bajo los radicados 44001-31-05-002-2013-00128, 44001-31-05-002-2014-00225-01, y 44001-31-05-001-2013-00305-01, además de las acciones de tutela por acción No. 44001-31-05-001-2013-00188-00 y por impugnación No. 44650-31-84-001-2016-00034-01, razón por la cual no se alcanzó a discutir el proyecto elaborado en el asunto de la referencia, por lo que se dispone aplazar dicha diligencia y se señala nuevamente la hora de las **DIEZ Y TREINTA (10:30) DE LA MAÑANA DEL TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)** para la celebración de la misma en el asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado.